

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2026
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE
REELECCIÓN DE D. UGO DI FRANCESCO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Ugo Di Francesco como consejero independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior y con motivo de la próxima expiración del mandato de D. Ugo Di Francesco, así como de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Almirall hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D. Ugo Di Francesco, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo** al presente informe.

2. VALORACIÓN DEL CANDIDATO

A continuación se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Ugo Di Francesco, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 6 de abril de 2026, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero cuya reelección se propone. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero independiente de la Sociedad.

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

D. Ugo Di Francesco tiene un MBA Ejecutivo por Bologna Business School. En 1998, se unió a Bristol Myers Squibb, con sede en Roma, como jefe de la Unidad de Negocios de Oncología y, en 2000, fue nombrado Vicepresidente de la División de Productos Farmacéuticos de la filial italiana de Bristol Myers Squibb Corp (Princeton, EE.UU.). En 2002, se unió a Novartis, con sede en Praga, como gerente general y presidente regional de Novartis s.r.o. para la República Checa y Eslovaquia, y posteriormente fue nombrado gerente general y presidente regional de Novartis Pharma S.p.A. en Italia (Origgio, Varese).

Fue consejero delegado del Grupo Chiesi desde 2011 hasta 2022, supervisando todas las operaciones globales de la empresa. Acumula 35 años de experiencia en la industria farmacéutica.

Es miembro de los consejos de Kedrion S.p.A. y Kedrion Holding S.p.A.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO Y DEDICACIÓN

D. Ugo Di Francesco es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 10 de mayo de 2024, así como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde esa misma fecha.

El Consejo de Administración suscribe la valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la calidad del trabajo de D. Ugo Di Francesco y su dedicación al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, además de como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de D. Ugo Di Francesco demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido consejero de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

2.3 CATEGORÍA

D. Ugo Di Francesco ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, el candidato cumple con los requisitos para ser calificado como consejero independiente de la Sociedad.

3. INFORME FAVORABLE

De la información facilitada se desprende que D. Ugo Di Francesco cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la

vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración informa favorablemente sobre la reelección de D. Ugo Di Francesco por parte de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de dos años.

En Barcelona, a 6 de abril de 2026.

ANEXO
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
ALMIRALL, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. UGO DI FRANCESCO
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Tiene por objeto formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre la reelección de D. Ugo Di Francesco como consejero independiente, que se someterá a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que las propuestas de reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género, recogiendo el resultado de dicho análisis previo de las necesidades del Consejo en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a la que se someta la reelección de cada consejero.

Con motivo de la próxima expiración del mandato de Dña. Eva Abans Iglesias y D. Ugo Di Francesco, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la actual composición del Consejo de Administración y, tras examinar la matriz de competencias del mismo y sus actuales funciones y necesidades, concluyó que la composición actual del Consejo de Administración favorecía debidamente la diversidad de conocimientos, experiencias y género. Dicha diversificación se salvaguarda adecuadamente con la propuesta de reelección que aquí se está valorando. El procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, ya sea por razones de género, origen étnico, edad o cualquier otra.

2. PROPUESTA DE REELECCIÓN

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

D. Ugo Di Francesco tiene un MBA Ejecutivo por Bologna Business School. En 1998, se unió a Bristol Myers Squibb, con sede en Roma, como jefe de la Unidad de Negocios de Oncología y, en 2000, fue nombrado Vicepresidente de la División de Productos Farmacéuticos de la filial italiana de Bristol Myers Squibb Corp (Princeton, EE.UU.). En 2002, se unió a Novartis, con sede en Praga, como gerente general y presidente regional de Novartis s.r.o. para la República Checa y Eslovaquia, y posteriormente fue nombrado gerente general y presidente regional de Novartis Pharma S.p.A. en Italia (Origgio, Varese).

Fue consejero delegado del Grupo Chiesi desde 2011 hasta 2022, supervisando todas las operaciones globales de la empresa. Acumula 35 años de experiencia en la industria farmacéutica.

Es miembro de los consejos de Kedrion S.p.A. y Kedrion Holding S.p.A.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora favorablemente los conocimientos y experiencia acumulados por D. Ugo Di Francesco a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, y en particular como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 10 de mayo de 2024, así como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la misma fecha.

Dada su demostrada dedicación a los cargos durante ese tiempo, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como su profundo y completo conocimiento de la Sociedad, su grupo, su negocio y del sector en el que opera, se considera que D. Ugo Di Francesco reúne la cualificación, experiencia y conocimientos idóneos para desempeñar el cargo de consejero independiente de la Sociedad.

Por lo que respecta al trabajo realizado por D. Ugo Di Francesco en la Sociedad desde su nombramiento como consejero hasta la fecha de esta propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal. Se concluye también que el desempeño durante el anterior mandato del candidato cuya reelección se propone ha sido satisfactorio. Asimismo, ha demostrado independencia de criterio en relación con las instrucciones de terceros y su relación con ellos, y ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente sus funciones. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprecia la extensa trayectoria profesional del Sr. Di Francesco y su acreditada experiencia, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejero independiente de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad del Sr. Di Francesco en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, y se concluye también que D. Ugo Di Francesco está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone.

2.3 VALORACIÓN DE SU DEDICACIÓN AL CARGO

D. Ugo Di Francesco es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 10 de mayo de 2024. Durante el mandato precedente, ha asistido a las 9 reuniones de la comisión celebradas entre la fecha de su nombramiento y la fecha del presente informe.

En relación con el Consejo de Administración de la Sociedad, D. Ugo Di Francesco es consejero independiente desde el 10 de mayo de 2024. Durante su mandato, ha asistido a las

16 reuniones del Consejo celebradas entre la fecha de su nombramiento y la fecha del presente informe.

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Ugo Di Francesco ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2.4 CATEGORÍA

D. Ugo Di Francesco se propone en atención a sus características personales y profesionales. Se ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y se considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que D. Ugo Di Francesco cumple con los requisitos para ser calificado como consejero independiente de la Sociedad.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que D. Ugo Di Francesco posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección de D. Ugo Di Francesco como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de dos años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

“NOVENO 4.- Correspondiente al Punto 9.4º del Orden del Día

Reelección de D. Ugo Di Francesco como consejero independiente por el plazo estatutario.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, reelegir a D. Ugo Di Francesco, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos en Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona, y provisto de pasaporte número YB0329207 y NIE número Y2898628-K, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de dos años a contar desde su reelección por la Junta General.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Ugo Di Francesco. Este informe y la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. Ugo Di Francesco aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.”

En Barcelona, a 6 de abril de 2026.